

*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0145/21

VISTO:

El Convenio suscripto por éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal la Provincia de Buenos Aires otorgará a la Municipalidad de Coronel Dorrego fondos destinados a financiar la ejecución de la obra pública municipal bajo el proyecto denominado “Gas Licuado de Petróleo”.

Que los fondos serán destinados a la instalación de un nuevo tanque de almacenamiento de gas en la localidad de El Perdido.

Que actualmente se encuentra colmada la capacidad de la planta existente, lo que impide nuevas conexiones domiciliarias.

Que la concreción del presente proyecto con la instalación de un nuevo tanque permitirá la ampliación de nuevas redes de distribución, mejorando así la calidad de vida de un sector importante de la población.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalidar el Convenio suscripto el día 27 de julio de 2021 con el
===== Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra “Gas licuado de petróleo”, por un monto de \$ 6.130.451,86 (Pesos: Seis millones ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta y seis centavos), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, Art. 45º de la Ley 15.225.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4133/21